

Viernes, 23 de noviembre de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Aprobación inicial de Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2019, se expone al público para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados: Los señalados en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004

Órgano ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riolobos, 19 de noviembre de 2018
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE

